



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 1 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 13823/2026, mediante el cual el Lic. Santiago David VICENTE, solicita hacer uso del período de licencia no gozada, por haber interrumpido su licencia anual ordinaria 2025; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Santiago David VICENTE, solicita hacer uso del período de licencia no gozada, por haber interrumpido su licencia anual ordinaria 2025 para participar del dictado del ingreso 2026, a partir del día 14 de Septiembre de 2026 y hasta el día 20 de septiembre de 2026.

Que el Lic. Santiago David VICENTE, reviste un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Suplente, en el Área Audiología del Departamento de Fonoaudiología.

Que el Área Audiología y el Departamento de Fonoaudiología, toma conocimiento y avalan lo solicitado.

Que corresponde otorgar al Lic. Santiago David VICENTE, los días que quedaron pendientes por haber interrumpido su licencia anual ordinaria 2025, a partir del día 14 de septiembre de 2026 y hasta el día 20 de septiembre de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Lic. Santiago David VICENTE, DU 43552035, los días que quedaron pendientes por haber interrumpido su licencia anual ordinaria 2025, a partir del día 14 de septiembre de 2026 y hasta el día 20 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



DS

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana
CAMARGO, María Cecilia- Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/09/2026 08:33:45
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/09/2026 12:29:25
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/09/2026 07:58:12
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo